



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 8 de julio de 2013

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 48 /2013

VISTO:

El Expediente CM. N° DCC-127/13-0 s/ Adquisición de computadoras All In One; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CAFITIT N° 42/2013 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 13/2013, para la adquisición de computadoras "all in one" destinadas al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Seis Millones Cuarenta Mil (\$6.040.000) IVA incluido, fijando la fecha de apertura el 24 de junio de 2013 a las 12 hs.

Que a fs. 144/145 surge la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones informando que, por pedido de la Dirección de Informática y Tecnología, fue necesario formular aclaraciones no sustanciales respecto del pliego. Ante la proximidad de la fecha de apertura de ofertas, fue conveniente que la Circular Sin Consulta N° 2 fuese suscripta por el área de compras.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que luego de aprobarse el llamado de la licitación, la dependencia que impulsó el procedimiento solicitó aclaraciones del pliego sobre aspectos técnicos de su competencia. Su corrección redundó en una mejor comprensión del pliego, y no generó alteraciones sustanciales en las condiciones de la contratación.

Que ante la proximidad de la fecha de apertura de ofertas, resultó justificada la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, y en este estado corresponde ratificar la Circular Sin Consulta N° 2, dictando el acto administrativo respectivo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005,



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Circular sin Consulta N° 2 de la Licitación Pública N° 13/2013, para la adquisición de computadoras "all in one".

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar los anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de internet del Poder Judicial, a notificar la presente resolución a los adquirentes de los Pliegos.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciense en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a los adquirentes del Pliego, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Secretaría de Innovación, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 48 /2013

Ricardo Baldomar

Daniel A. Fábregas

Juan Sebastián De Stefano